INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 21/19 "ADQUISICIÓN DE SUERO DE PRESERVACIÓN DE ORGANOS PARA TRASPLANTE HEPATICO, PANCREATICO Y RENO-PANCREATICO-PLURIANUAL" ID N°364.758.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 21/19 "ADQUISICION DE SUERO DE PRESEVACIÓN DE ORGANOS PARA TRASPLANTE HEPATICO, PANCREATICO Y RENO-PANCREATICO-PLURIANUAL" ID N° 364.758,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 03 de JULIO de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 440** de fecha 24 de mayo de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CÓNCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICION DE SUERO DE PRESERVACIÓN DE ORGANOS PARA TRASPLANTE HEPÁTICO, PANCREATICO Y RENO –PANCREATICO", ID N° 364.758.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 440/19,** de fecha 24 de Mayo de 2019:

- **Lic. Mirna Pereira,** representante del Dpto. de Licitaciones
- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Asesoría Jurídica - DOC.
- **Abg. Walter Troxler**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Dr. Gustavo Melgarejo,** representante del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota INAT N° 564/18 de fecha 27 de noviembre, el Dr. Gustavo Melgarejo solicita la Adquisición de Preservantes para Órganos a fin de evitar el desabastecimiento del mismo, por Nota DGGIES /DG: N° 51/19 de fecha 4 de enero del 2019 se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pedido de autorización de la compra.
Por Memorando DPP- SP N° 477/19 el Dpto. de Programación y Presupuesto remite las documentaciones pertinentes e inclusión de PAC del llamado de referencia al Dpto. de Licitaciones para el inicio del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/19. **"ADQUISICION DE SUERO O SOLUCION DE PRESERVACION DE ORGANOS ÁRA TRASPLANTE HEPATICO PANCREATICO Y RENO PANCREATICO",** cuyo llamado se encuentra cargado en la DNCP con ID N°- 364.758.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 364.758, por un importe total de G. 705.600.000.- (guaraníes Setecientos cinco millones seiscientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.
Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL, los saldos correspondientes se encuentran sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

Pereira de Baez
Dpto. Licitaciones

Abg. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de julio, 09:00 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **EL ALAMO S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: 30.000.000Gs. Póliza Nº: 1508002509 Vigencia: Desde el 18/06/2019 al 15/12/ 2019.- FOLIADO DEL 01 AL 71.-	**Gs. 705.600.000.-**

No se han dejado constancia de ninguna observación en el momento del Acto de Apertura.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	EL ALAMO S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Walter E. Troxler P.
Jefe Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 03 de Julio de 2019, se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente; la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 2972/2019, del cual surge que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

Se eleva informe

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH 158.799/2018, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2019 **"ADQUISICIÓN DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS PARA TRANSPLANTE HEPÁTICO PANCREÁTICO Y RENO PANCREÁTICO" – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO- ID N° 364.758**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- RAINER MARIA DENDLIN BAYERSDORFF, C.I N° 658.395
- ADA LISA CHASE VACCARO, C.I N° 991.869

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-08-07-19

Elena Alfonso
Jefa
Dpto. de Informes

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dpto. Contrataciones

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Abog. E. Proxler P.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 . VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación ha analizado y verificado que para la misma, no es necesario el pedido de desglose de precios por lo que cumple con lo estipulado y recomienda la continuidad del análisis de la oferta para una eventual recomendación de adjudicación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

En la misma no aplica el Margen de preferencia considerando que el producto ofertado no es nacional y ser única oferta.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según Nota de fecha 08 de julio de 2019 este comité solicita a la firma EL ALAMO S.A. el siguiente Documento:

Requisito para Calificación Posterior (IAO 37) Capacidad Financiera.

Balance de los Tres últimos años 2016,2017, 2018.-

Por Nota de mesa de Entrada DOC N°158.799/19 la firma EL ALAMO S.A., remite los documentos solicitados en tiempo y forma.

Según Nota de fecha 15 de julio de 2019 éste Comité solicita a la firma EL ALAMO S.A. el siguiente documento

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Jefa de Dpto. de Contrataciones

Jorge E. Troxler P.
Abogado Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Por Nota de mesa de Entrada DOC N° 91.445/19 la firma EL ALAMO S.A., remite el documento solicitado en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE N° 1552414
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE S/ SIPE N° 1552414
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE S/ SIPE N° 1552414
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma castellano.	CUMPLE
3. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo. Formulario N° 11.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

• Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(Insumos Médicos Hospitalarios)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A
Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en Trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ o importar Insumos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de oferente Distribuidoras que representan a otras empresas (Importadoras o de Productos nacionales) deberá presentar copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.	N/A
En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y /o importar de Insumos Médico Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	N/A
El oferente deberá presentar el Listado de Productos habilitados Vigente al momento de la apertura para importar y comercializar expedida por el MSPBS en el que deberá constar el/ los producto ofertado identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS y /o Certificado de Registro Sanitario del Producto ofertado.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSPBS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante **DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 31/2019**, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

Dpto. Licitaciones

Abog. Ethel Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Víctor E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M. S. P. y B.S.

Dr. Gustavo Meigarejo
Presidencia - INAT
MSP y BS

EL ALAMO S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	45.483.045.467 / 5.885.358.913	7,73	39.280.327.388 / 2.841.547.540	13,82	53.660.960.832 / 12.045.803.007	4,45	8,67	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.885.358.913 / 60.971.419.779	0,10	4.878.618.638 / 55.433.865.383	0,09	12.332.314.402 / 70.024.353.694	0,18	0,12	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	14.608.571.595 / 5.000.000.000	2,92	13.047.101.181 / 5.000.000.000	2,61	13.047.101.181 / 5.000.000.000	2,61	2,71	CUMPLE

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

Se observa que la empresa que ha presentado oferta al llamado de referencia cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EL ALAMO S.A.	705.600.000	176.400.000	9.001.110.000	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se analiza el Cuadro de las especificaciones técnicas conforme a la muestra presentada, y los puntos indicados en el PBC en la que cita lo siguiente:

Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en el caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a Especificaciones técnicas, concentración, Origen, Marca, Presentación.

Las mismas llevarán impresas: Especificaciones técnicas del producto, concentración, Origen, Marca, fabricante, procedencia y vencimiento.

Para el efecto, el análisis de la muestra, es realizada por la Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Y el Dr. Gustavo Melgarejo, Director del Instituto Nacional de

Dpto. Contrataciones

Walter E. Troxler P.
Jefe Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ablación y Trasplante, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, que se encuentra en los antecedentes.

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Solución para preservar órganos	Suero o solución de preservación de órganos para trasplante hepático, pancreático y reno pancreático	Unidad	Frasco mínimo X 1 litro	200	400

Del mismo, se desprende las verificaciones correspondientes y se ha llegado a la conclusión de lo siguiente:

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
EL ALAMO S.A.	1	12352402-001	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANOS	**MUESTRA PRESENTADA**: ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Finalizada la evaluación y por todo lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar el ítems 1 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	12352402-001	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANOS	CUSTODIOL	ALEMANIA	UNIDAD	FRASCO	200	400	1.764.000	352.800.000	705.600.000

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Ítem ofertado por la Firma EL ALAMO S.A. Ítem N° 1- SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANOS, por ser única oferta y cumplir con las especificaciones Técnicas, Económicas y Administrativas, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones conformando el cuadro de adjudicación de la siguiente manera.

Dpto Licitaciones

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Ex Troxler P.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO : "ADQUISICION DE SUERO O SOLUCION DE PRESERVACION DE ORGANOS PARA TRASPLANTE HEPATICO - PANCREATICO Y RENO - PANCREATICO PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/19 ID: 364758

ADJUDICADO: EL ALAMO S.A.

RUC 80015788-5

					EL ALAMO S.A						
Items	Código de catalogo	Nombre de los Bienes	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo
1	12352402-001	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANOS	FRASCO	UNIDAD	CUSTODIOL	ALEMANIA	200	400	1.764.000	352.800.000	705.600.000
TOTAL ADJUDICADO										352.800.000	705.600.000

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1- EL ALAMO S.A.	200	400	352.800.000	705.600.000

MONTO MINIMO DE LA ADJUDICACIÓN: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTO MIL.-
MONTO MAXIMO DE LA ADJUDICACION: SETECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

EN FECHA 18 DE JULIO FINALIZA ESTE INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

ES NUESTRO INFORME.

Dpto. de Licitaciones

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Roxter P.
Resp. Dpto. de Asesoría Jurídica
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 21/19
ADQUISICION DE SUERO O SOLUCION DE PRESERVACION DE ORGANOS PARA TRASPLANTE HEPATICO - PANCREATICO Y RENO -PANCREATICO PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO - ID 364758

							EL ALAMO S.A.					
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Minimo	Monto Maximo	% de Variacion
1	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANOS	FRASCO	UNIDAD	200	400	1.764 .000	CUSTODIOL	ALEMANIA	1.764.000	352.800.000	705.600.000	-
										352.800.000	705.600.000	

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter E. Trexler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES MSP y BS

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia INAT
MSP y BS

Dpto. de Licitaciones

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO : **"ADQUISICION DE SUERO O SOLUCION DE PRESERVACION DE ORGANOS PARA TRASPLANTE HEPATICO - PANCREATICO Y RENO -PANCREATICO PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO**

MODALIDAD: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/19 ID: 364758**

ADJUDICADO: **EL ALAMO S.A.**

RUC **80015788-5**

					EL ALAMO S.A						
Items	**Código de catalogo**	**Nombre de los Bienes**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Minima**	**Cantidad Maxima**	**Precio Unitario**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	12352402-001	SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANOS	FRASCO	UNIDAD	CUSTODIOL	ALEMANIA	200	400	1.764.000	352.800.000	705.600.000
TOTAL ADJUDICADO										**352.800.000**	**705.600.000**

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

...er E. Troxler P.
...sor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
...ción Gral. de Administración y Finanzas
...E.P. y B.S.

...Rodríguez
Mat. 20.660

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidente - INAT
MSP y BS

Dpto. Licitaciones